



# Cordero: “El desalojo debe realizarse de un modo razonable”

**Hecho.** El subsecretario del Interior analizó ayer la búsqueda de una solución para la “megatoma” de San Antonio.

**Requisito.** La salida al conflicto debe evitar la legitimación de las tomas como formas de acceder a la vivienda.

El subsecretario del Interior, Luis Cordero, se refirió ayer a la orden de desalojo de la “megatoma” de San Antonio, ratificada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Cordero, exministro de Justicia, reasaltó la labor realizada por el ministro de Vivienda, Carlos Montes, en la difícil tarea de encontrar una solución que implique el me-

nor impacto social.

Cordero, en una entrevista para radio Agricultura, sostuvo que la resolución debe considerar al menos cuatro aspectos esenciales: no se puede legitimar la toma como mecanismo; resguardar el derecho a acceder a una vivienda; proteger los derechos de los propietarios, y garantizar el cumplimiento de las sen-



Pobladores de la “megatoma” en uno de los cortes de tránsito que han realizado. / AGENCIA UNO

tencias judiciales.

“El ministro Montes le ha dedicado bastantes meses desde que este caso se originó. Durante todos estos meses, el ministro ha estado buscando una solución relativamente innovadora”, explicó.

Agregó que “en general, lo que ha hecho la corte en esos casos es que ha mandado al Ministerio de Vivienda, al Ministerio de Desarrollo Social, al municipio respectivo y a Carabineros para desarro-

llar los desalojos con ciertos estándares. Esos estándares deben garantizar los derechos de las personas que se encuentran dentro de esos establecimientos, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, como niños, personas con discapacidad y adultos mayores”.

Matizó que “lo segundo es que se debe hacer en un contexto que permita el traslado de esas personas a lugares de transición, y lo tercero, que

el Ministerio de Vivienda les informe o les proyecte alguna alternativa para que puedan postular o acceder a una vivienda. Y esas tres exigencias la Corte las ha ido estableciendo de un modo relativamente estándar en cada caso”.

Advertió que en el caso del establecimiento irregular en el cerro Centinela, en las afueras de San Antonio, existe una particularidad. su magnitud. “Es una toma que, por su tamaño, no se puede intervenir

“Se ha estado hablando con los dueños de la propiedad. Esas conversaciones están abiertas”.

“Es una toma que, por su tamaño, no se puede intervenir simplemente. Al ser 10 mil personas, solo imagine la cantidad de fuerza pública que se necesita para eso”.

**LUIS CORDERO**  
Subsecretario del Interior

simplemente. Al ser 10.000 personas, solo imagine la cantidad de fuerza pública que se necesita para eso”, comentó.

“En este contexto, la Corte de Apelaciones de Valparaíso, en su última resolución, si bien ha fijado la fecha para el 27 de febrero, también ha señalado que el desalojo debe realizarse de un modo razonable y programado. Es decir, la Corte entiende que no se puede llevar a cabo de inmediato”, sostuvo el vocero de Gobierno.

Explicó también que “se ha estado hablando con los dueños de la propiedad. Esas conversaciones están abiertas y continuarán en los próximos días” para alcanzar una solución razonable.

**PUBLIMETRO**